

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4 DE EIVISSA

1719 *Juicio de Faltas nº 180/2015*

DÑA. RAQUEL NOCEDA BERMEJO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 004 DE IBIZA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas número 180/15 que se sigue por FALTA DE AMENAZAS, en el que interviene en calidad de denunciante a Ramón Méndez López, se ha dictado la presente sentencia penal nº 295/15, que en su FALLO dice:

“F A L L O

Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos denunciados a DON SAID AMASKOUT, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación, a interponer por escrito en este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Palma de Mallorca en el plazo de CINCO DÍAS a contar desde su notificación.

Así, pronuncio, mando y firmo ésta, mi Sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones; doy fe. PUBLICACIÓN- La anterior Sentencia fue publicada por el. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número 4 de Eivissa, estando en Audiencia Pública en el día de la fecha. Doy fe.”

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia al denunciante RAMÓN MÉNDEZ LÓPEZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, expido la presente en IBIZA, a 08 de febrero de 2.016.

LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

